



- Constancia de Resolución DIFORA IA-026-2018 de 5 de marzo de 2018, Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado "Extracción de Minerales No Metálicos (Tosca y Piedra de Cantera).
- Constancia de Resolución DRC-IA-083-18 de 20 de septiembre de 2018, Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado "Extracción de Minerales No Metálicos".
- Capacitación & Gestión Integral (HAACI), mediante nota DEIA-DEGIA-059-1507-2019 – 40 horas.
- Consultoría y Laboratorios en Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, Agro y Alimentos (J3Corp), mediante nota DIFORA-DEGIA-006-0203-2018 – 12 horas.
- Bioideas, S.A.), mediante nota DEIA-DEGIA-037-1708-2018 – 12 horas
- Instituto de capacitación de la industria de la construcción (ICIC), mediante nota DEIA-DEGIA-031-1103-2019 – 8 horas.
- Cámara panameña de la construcción (CAPAC), mediante nota DIFORA-DEGIA-016-0205-2018 – 8 horas.

Que además de lo señalado en los puntos anteriores, cumple con el siguiente requisito:

1. Memorial peticitorio dirigido al Ministro de Ambiente solicitando su actualización al Registro de Consultores.
2. Copia Notariada de la cédula de identidad personal.
3. Copia Autenticada de la Idoneidad Profesional para ejercer en el territorio de la República de Panamá.
4. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.
5. Copia del recibo de pago expedido por la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente, por los trámites de actualización del Registro.

Que el peticionario adjunta a su solicitud los siguientes documentos:

Que el 20 de septiembre de 2019, el señor JAVIER TORRES VARGAS, varón panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-194-829, con domicilio en Santa María, edificio San Expedito, apartamento No. 3, corregimiento de Bethania, Ingeniero en Minas con Especialización en Cielo Abierto, título obtenido en la Universidad de Minería y Ecología de Belgrado Yugoslavia, República de Serbia, Maestría Ejecutiva Gestión Ambiental, título obtenido en la Universidad Latinoamericana de Ciencias y Tecnología (ULACT), y posgrado en Ingeniería de Planta, título obtenido en la Universidad Tecnológica de Panamá, inscrito como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales, mediante Resolución IAR-098-2000, presentó por vía digital mediante la plataforma PREFFASIA, solicitud de actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente;

CONSIDERANDO:

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

Por la cual se ordena la actualización del señor JAVIER TORRES VARGAS, en el Registro de Consultores Ambientales que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, que reglamenta el Proceso de Evaluación de Impacto ambiental, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019, señala que la Autoridad Nacional del Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, confeccionará un Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 adopta la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Sistema Interinstitucional del Ambiente, denominada PREFASIA, como herramienta electrónica para el fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia de los procesos de evaluación y fiscalización de actividades, obras, proyectos y programas del Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 los artículos 58, 59, y 60 establece que, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 del Texto único de la Ley 41 de 1998, el Ministerio de Ambiente mantendrá en la plataforma PREFASIA un Registro de Consultores Ambientales para elaborar los Estudios de Impacto Ambiental. El trámite de inscripción o actualización en el Registro de Consultores Ambientales se realizará en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles después que la persona natural o jurídica presente vía digital su solicitud formal al Ministerio de Ambiente y adjunte los requisitos establecidos en este Reglamento;

Que luego de examinada la documentación presentada por el señor **JAVIER TORRES VARGAS**, se ha podido constatar que ha cumplido los requisitos establecidos en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 de junio de 2019 por lo cual se recomienda su actualización en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental, según consta en el Informe de Evaluación Técnica de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA) del Ministerio de Ambiente, visible a foja de la 316 y 317 del expediente administrativo,

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR la solicitud de actualización del señor **JAVIER TORRES VARGAS.**

Artículo 2. ORDENAR la actualización del señor **JAVIER TORRES VARGAS**, como persona natural en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente.



Artículo 4. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al señor JAVIER TORRES VARGAS.

Artículo 5. ADVERTIR al señor JAVIER TORRES VARGAS, que la presente Resolución tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de su notificación y para actualizar su registro deberá presentar su solicitud hasta 15 días hábiles previo al vencimiento de la vigencia de la última actualización.

Artículo 6. ADVERTIR al señor JAVIER TORRES VARGAS, que podrá interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019; Resolución AG-0834-2007 de 28 de diciembre de 2007; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la Ciudad de Panamá a los 30 de Septiembre (06) días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MILCIADES CONCEPCION
Ministro de Ambiente.



DOMILUIS DOMINGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

Hoy 04 de Noviembre de 2019
siendo las 2:11 de la tarde
notifiqué personalmente a
Loreles Vargas de la presente
documentación Resolución de Evaluación
Notificado
Loreles Vargas
Notificador

Ministerio de Ambiente
Resolución No. 109-2019
Fecha 04/11/2019
Página 3 de 3

